

12874 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral, vacantes en la plantilla de la misma.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, anuncia concurso-oposición libre para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Murcia, pertenecientes a las categorías y grupos del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de Universidades Estatales:

Grupo VI

Una plaza de Oficial de Segunda de Laboratorio de Disección.

Grupo VII

Siete plazas de Personal de Limpieza.

La localidad a la que corresponden las vacantes es la de Murcia.

Las titulaciones académicas exigidas son las de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, para la plaza de Oficial de Segunda de Laboratorio de Disección, y Certificado de Escolaridad para el Personal de Limpieza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad de Murcia, Sección de Asuntos Generales y Alumnos, calle Santo Cristo, número 1, Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 1990.—El Rector, Antonio Soler Andrés.

12875 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 19 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria y artículo 2, apartado 3.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 14 de mayo de 1990.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

ANEXO

Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «PINTURA»

Plaza 30/1989

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Arquillo Torres, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Víctor Medina Flórez, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Pilar Roig Picazo, titular de la Universidad Politécnica de Valencia; don Alberto Mañero Gutiérrez, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Carlos Giménez Martín, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Parralo Dorado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Fernanda García Gil, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Teresa Escohotado Ibor, titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Jesús Díaz Buccero, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Emilio Zurita Álvarez, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

12876 *RESOLUCION de 16 de mayo de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y con el fin de atender las necesidades del personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a ocho plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a nueve plazas.

1.1.3 Del total de plazas ofertadas se reservará una plaza para ser cubierta por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. Asimismo, las plazas no cubiertas del cupón de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema general de acceso libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; por los Estatutos de la propia Universidad, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las fases de concurso y oposición.

1.5.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de la publicación de esta convocatoria, en alguno de los Cuerpos o Escalas o plazas señalados en las Ordenes sobre acceso, mediante promoción interna, a la Escala objeto de esta convocatoria, así como el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe en la misma fecha.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes, por el sistema general de acceso libre, será el de oposición.

1.7 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico y de conocimientos culturales dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan.

Los aspirantes de promoción interna estarán exentos de realizar esta primera parte.

Segunda parte: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa de estas